

EXP-UNC:0019971/2018

Córdoba, 26 ABR 2018

**VISTO**

La solicitud del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv de proceder a emitir disposición que exprese la situación de revista del Prof. Martín Iparraguirre desde el 1° de setiembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante artículos 10 y 14 de la Resolución N° 52/2017 se ha prorrogado la designación interina y concedido licencia sin goce de haberes al Prof. Martín Iparraguirre, mientras dure la licencia sin goce de haberes concedida al Prof. Agustín Federico Bertí.

Que la licencia concedida al Prof. Agustín Federico Bertí, mediante artículo 4° de la citada Resolución, se ha dado por finalizada anticipadamente debido a la aceptación de la renuncia a su cargo dispuesta por Resolución N° 486/2017.

Que, como consecuencia de lo anterior, ha quedado sin efecto la designación interina y la licencia sin goce de haberes del Prof. Iparraguirre, enunciada en el primer considerando.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES**  
(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

**R E S U E L V E :**

**ARTÍCULO 1°:** Dejar sin efecto a partir del 1 de setiembre de 2017 la prórroga de designación interina y licencia sin goce de haberes del Lic. Martín Iparraguirre, legajo N° 42.864, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra Análisis y Crítica del Departamento Académico de Cine y Tv, dispuestas por los artículos 10 y 14 de la R.H.C.D. N° 52/2017.

**ARTÍCULO 2°:** Reconocer la prórroga de la designación interina y licencia sin goce de haberes conforme lo dispuesto por el Artículo 49, apartado II, inciso a), punto 1.-, opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes, R.H.C.S. N° 1222/2014, desde el 1° de setiembre de 2017 al 31 de marzo de 2018, al Lic. Martín Iparraguirre, legajo N° 42.864, en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en la cátedra Análisis y Crítica del Departamento Académico de Cine y Tv.

**ARTÍCULO 3°:** Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar al Departamento Académico de Cine y Tv, a los Departamentos de Asuntos Académicos, de Personal y Sueldos. Notificar al interesado. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaria de Consejo.

RESOLUCIÓN N°

0247

Lic. Emilia Zlauvinen  
Secretaría de Consejo  
Facultad de Artes - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSER  
Decana  
Facultad de Artes  
Universidad Nacional de Córdoba